



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1114** (Original N° 1681)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**Autorizando el pago a los señores Rodrigo y Soria, de créditos que tienen a cargo de la Provincia**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al P. E. a abonar a los señores Rodrigo y Soria la orden de pago N° 626, por un valor de \$ 27.250 moneda nacional, importe de monturas, armas y municiones suministradas a la policía de la Provincia en el año 1921, y la orden de pago N° 587 por \$ 12.000 moneda nacional, importe de un automóvil Studebaker, adquirido por el Gobierno de la Provincia en el mismo año de 1921, imputándose a las mismas el valor de \$ 2.989.16 moneda nacional percibidos por concepto de intereses.

Art. 2°.- Los gastos que origine la presente Ley, se hará de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 28 de Mayo de 1924.

ERNESTO M. ARÁOZ – M. Aranda – C. Zambrano – J. A. Chavarría

**Ministerio de Hacienda**

Salta, Junio 2 de 1924.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino